

3.5. ADAPTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DIGITAL.

Cuando hace varias décadas se inició la denominada «**revolución cibernética e informática**» era difícil imaginar el alcance e incidencia que este novedoso fenómeno tendría en el ser humano y en la sociedad. El transcurso del tiempo ha venido a confirmar que su implantación resulta innegable y que este acontecimiento ha cambiado profundamente nuestra forma de ser, ha modificado nuestro modo de pensar y, singularmente, ha incidido en la forma de relacionarnos.

Hoy, inmersos en la sociedad de la información como consecuencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), **ya no se cuestiona la profunda influencia producida en todos los órdenes, que está cambiando nuestra forma de ver, ser y estar en el mundo.** Es cierto que las inmensas potencialidades de este fenómeno auguran que su rumbo es todavía indeterminable, sin embargo, el uso de estas tecnologías no tiene vuelta atrás y ha pasado a formar parte intrínseca de nuestro desarrollo económico y bienestar social.

Las TIC han afectado a campos tan diversos como la economía, la política o las relaciones internacionales. No olvidemos que la denominada “globalización” económica viene motivada y está intrínsecamente unida al desarrollo de estas tecnologías, y que la información y la desinformación, como herramientas de acceso y mantenimiento del poder político, han experimentado un desarrollo exponencial con aquellas. Por otro lado, la adscripción o no de un país a los denominados primer o tercer mundo viene cada vez más relacionada con la capacidad de dicho país para acceder y hacer uso de estas tecnologías. Y todos estos factores unidos están determinando la aparición de un nuevo tipo de ciudadano y configurando un nuevo modelo de sociedad.

Las ventajas que reporta el uso de las TIC adquieren un singular protagonismo en la vida de niños, adolescentes y jóvenes. En concreto internet posibilita la superación de las desigualdades en el acceso a la

información propiciadas por el lugar de residencia o por la existencia de algún tipo de discapacidad. Es, además, un instrumento inigualable para fomentar las relaciones con personas de otros países y culturas, y amplía hasta el infinito las posibilidades de niños y jóvenes de acceder a un ocio creativo. Y sobre todo el acceso a **internet representa una herramienta básica en el ámbito educativo al facilitar el acceso a múltiples recursos y oportunidades de aprendizaje y refuerzo.**

En definitiva, **la adquisición plena habilidades y competencias digitales para niños y adolescentes es necesaria para su inclusión social.**

Pero a pesar de la importancia de las competencias digitales y de su trascendencia en la vida de niños y niñas, **no todos ellos tienen acceso a estas potentes herramientas** imprescindibles en los actuales momentos. **Para muchos niños que viven en hogares en situación de vulnerabilidad el uso de internet no es posible. Son víctimas de la brecha digital.** Una brecha que se abre en varios ámbitos: entre quienes tienen y no tienen acceso a internet; entre quienes disponen de dispositivos adecuados para el acceso y para quienes tienen vetada dicha posibilidad; y entre familias con competencias digitales y entre quienes carecen de ellas.

De nuevo la pobreza irrumpe y condiciona la vida y el desarrollo educativo de muchos niños y niñas. Y es que **educación y pobreza se encuentran estrechamente relacionadas.** La ausencia de la primera es a la vez causa y efecto de la segunda. De este modo, sin educación se tienen muchas más posibilidades de ser pobre; y siendo pobre se tienen más dificultades para acceder a la educación.

Además de ello, los estudios sociológicos demuestran que **la familia es un factor determinante para explicar las desigualdades educativas.** En general, los niños más desfavorecidos socialmente acceden más tarde a la oferta educativa, obtienen peores resultados a lo largo de su etapa escolar y abandonan antes el sistema educativo de lo que lo hacen los menores de familias más favorecidas. Y la escuela representa un elemento fundamental de igualdad educativa, circunstancia que se ve truncada cuando no se facilita al alumnado las herramientas necesarias para continuar su proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre estas herramientas, en los momentos actuales, qué duda cabe, internet cobra un singular protagonismo.

El Instituto Nacional de Estadística aporta datos sobre el alcance de la brecha digital en nuestro país, y demuestra cómo este fenómeno golpea especialmente a las familias más empobrecidas. De la Encuesta de equipamiento y uso de TIC de 2019 de este organismo se recogen las siguientes conclusiones:

Por lo que respecta al **acceso a internet**, los menores que conviven en hogares con rentas más bajas tienen mayores posibilidades de ver limitado el acceso a internet. La Encuesta de referencia concluye que el 9,2 por 100 de hogares con hijos con ingresos netos iguales o inferiores a 900 euros mensuales carecen de acceso a internet, lo que supone cerca de 100.000 hogares en esta situación. Son hogares que no pueden afrontar este gasto. Sin embargo, en los hogares con mayores ingresos (3.000 o más euros al mes) la cifra desciende al 0,4 por 100, un porcentaje muy residual.

En cuanto a los **dispositivos utilizados para acceder a internet**, dicha Encuesta concluye que en España, el 83 por 100 de los hogares con menos ingresos tienen acceso a internet a través de dispositivo móvil, menos de 6 puntos por debajo del tramo de ingresos más alto. Por el contrario, el acceso a una línea fija de banda ancha, más costoso respecto del móvil, genera una brecha de 23 puntos porcentuales: uno de cada cinco hogares con ingresos más bajos no dispone de este tipo de conexión. Como resultado de esta disparidad, hay alrededor de 235.000 hogares vulnerables que solo tienen acceso a internet a través de su móvil. También señala la Encuesta que uno de cada cinco hogares con rentas netas iguales o inferiores a 900 euros mensuales carece de ordenador. Y tampoco las cifras mejoran en el caso de las tablets: uno de cada dos hogares con niños del tramo de ingresos señalado tampoco tiene acceso a este tipo de dispositivo.

Los datos traídos a colación confirman que **la brecha digital afecta, por tanto, al alumnado más empobrecido, colocándolo en una situación de desventaja con respecto al resto de sus compañeros.** A lo anterior hay que sumar que las familias de estos alumnos, por regla general, tienen un menor nivel educativo y competencias digitales, con lo que las posibilidades de ayudar y orientar a sus hijos en el uso de las TIC se encuentran muy limitadas o son prácticamente inexistentes.

Esta brecha digital entre la población más desfavorecida quedó evidenciada tras la declaración del Estado de alarma por el Gobierno

de la Nación. La pandemia ha puesto de manifiesto la existencia, ya anterior a la misma, de una brecha digital sufrida por la población más vulnerable o, lo que es lo mismo, una brecha social que ahora se manifiesta de esta manera y que pone de relieve la necesidad de implementar las medidas adecuadas para paliar esta lacra que, una vez más, golpea a quienes se encuentran en una situación económica y social más precaria.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, acordó la suspensión de la actividad académica presencial en todo el Sistema educativo español. De este modo, el 16 de marzo de 2020 se produjo un abandono prematuro de la escuela y un parón de la actividad docente presencial que obligó a muchos alumnos y alumnas a desconectarse súbitamente de las aulas y a interrumpir su proceso educativo, produciendo una emergencia educativa nunca antes conocida.

Ante este escenario, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía aprobó unas instrucciones donde se contenían las directrices con el objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y donde se señalaba que serían los centros educativos los que deberían adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su continuidad atendiendo, entre otros factores, a la edad del alumnado, la tipología del centro, la etapa y el tipo de enseñanza.

De forma precipitada e improvisada la enseñanza se trasladó de las aulas al ámbito digital. De un día para otro los equipos educativos, el profesorado y el alumnado se enfrentaron al reto de continuar las enseñanzas a distancia. **Una realidad para la que la comunidad educativa no se encontraba preparada.**

Los docentes se vieron obligados a improvisar como pudieron métodos y soluciones alternativas para poder continuar su labor y evitar perder el contacto con el alumnado. Hubieron de reinventar su trabajo a marcha acelerada, utilizando sus propios equipos y conectividad y realizando un esfuerzo extraordinario para hacer frente a la situación inédita sobrevenida. Y no siempre ni en todos los casos contando con los conocimientos y las habilidades digitales necesarias para esta ardua labor.

Por su parte, **muchas familias** tuvieron que enfrentarse al reto sin dispositivos tecnológicos, herramientas y servidores no preparados, ausencia o insuficiencia de conectividad a internet. También se enfrentaron a una falta de competencias digitales para acompañar a sus hijos en aquella nueva realidad.

Y no todos los centros docentes estaban preparados para la enseñanza a distancia. También **existe una brecha en las escuelas.** Los centros escolares con más recursos y en comunidades con rentas más elevadas serán probablemente los que hayan dispuesto de más herramientas para adaptarse a la educación online de manera efectiva y eficiente. Según el **informe PISA 2018**, en España las diferencias entre colegios aventajados y desaventajados en dotación de material e instalaciones era la más alta de Europa. Junto a esta conclusión añade el señalado informe que más del 40 por 100 del profesorado no tenía conocimientos técnicos/pedagógicos para integrar las TIC a sus clases ni recibía recursos adecuados para formarse¹.

El estado de alarma, portanto, obligó a una precipitada y no programada digitalización de la enseñanza sin salvar un obstáculo previo: la brecha digital producto de las desigualdades socioeconómicas del alumnado más desfavorecido. El confinamiento y la suspensión de la actividad docente presencial no han hecho más que agudizar la segregación educativa previa a la pandemia así como las desigualdades que ya existían con el alumnado más vulnerable. Y ello ha propiciado igualmente el abandono escolar temprano y otros riesgos que conlleva la exclusión social en la que se encuentran muchas familias.

No olvidemos que la presencia en las aulas es un instrumento de socialización y representa una singular herramienta en la lucha contra el absentismo escolar, y las metodologías de enseñanza a distancia solo podrán funcionar cuando el alumno o alumna cuente con aparatos tecnológicos, una buena conectividad y altas competencias digitales. El problema es, como ya hemos apuntado, que los niños y niñas que viven en familias con menos rentas, tienen menos posibilidades de seguir este tipo de enseñanza en condiciones de igualdad y de forma equitativa. A lo anterior hay que sumar las dificultades de prestar

.....
1 Save The Children. "COVID-19. Cerrar la brecha. Impacto educativo y propuesta de equidad para la desescalada". 2020. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-05/COVID19Cerrarlabrecha.pdf>

apoyo personalizado por parte del profesorado cuando el alumnado carece de los dispositivos y conexiones de referencia.

En este contexto, parece evidente que **muchos alumnos no habrán podido culminar con éxito la finalización del curso 2019/2020; se habrán quedado en el camino.** Y no porque no hayan querido seguir las enseñanzas de manera telemática, sino porque, sencillamente, no han podido. Sus familias no cuentan con ordenador o tablet, a lo sumo un teléfono móvil para todos los miembros de la unidad familiar, no tienen conexión a Wifi en sus hogares o solo disponen de datos móviles limitados que han debido compartir con el resto de hermanos. A lo que hay que sumar, como hemos señalado, la carencia o insuficiencia de competencias digitales de muchos padres y madres para poder acompañar al alumnado en las tareas escolares de la enseñanza online.

Esta situación se ha hecho patente en muchas zonas desfavorecidas y pobres de nuestra comunidad autónoma. **Y así lo han percibido las familias** como se demuestra en una encuesta realizada por la ONG **Save The Children**², según la cual el 31 por 100 de las familias en situación de vulnerabilidad encuestadas manifestaron su temor porque sus hijos pudieran suspender alguna asignatura frente al 14 por 100 de las familias no vulnerables; el 27 por 100 creía que tendría que repetir frente al 9 por 100; y un 12 por 100 de las vulnerables a las que se les realizó la encuesta pensaba que sus hijos podrían repetir curso frente a un 3,4 por 100 de familias normalizadas.

Por otro lado, **la brecha digital resulta más preocupante en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales** por el protagonismo que han adquirido las tecnologías de la información y comunicación en su proceso de inclusión educativa. Un alumnado, no lo olvidemos, expuesto aún a mayor vulnerabilidad y a mayor desigualdad en el acceso a su educación en estas circunstancias.

Ciertamente las TIC se han considerado como una herramienta muy valiosa, dado el papel que pueden desempeñar en el desarrollo de una educación flexible e individualizada, evitando las limitaciones de los sistemas tradicionales

² Save The Children. "La crisis económica y social: el impacto de la emergencia en la vida de la infancia y las familias". <https://www.savethechildren.es/actualidad/encuesta-impacto-coronavirus-hogares-menos-recursos>

y ofreciendo un canal más sencillo de acceso a las fuentes de conocimiento y formación, al mismo tiempo que facilitan un aumento de la autonomía, una mejora de la integración social y una comunicación interpersonal del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. **Si el acceso a las TIC de este alumnado se muestra imprescindible en una situación de normalidad, cuando se interrumpe la actividad escolar presencial se convierte en irrenunciable para seguir avanzando en su educación, y no verse afectado por una doble exclusión y marginación.**

Pero a pesar de la trascendencia para estos niños y adolescentes, hemos de lamentar que las necesidades y particularidades del alumnado con necesidades educativas especiales no hayan sido tomadas en consideración a la hora de desarrollar programas, proyectos y entornos de educación online a gran escala.

En el momento de redactar el presente informe acaba de comenzar el curso 2020/2021. Un curso en el que las autoridades sanitarias y educativas han apostado por la presencialidad del alumnado en las aulas. Un curso académico cargado de incertidumbre y condicionado a la evolución de la situación epidemiológica. Hasta que no se descubra una vacuna o un tratamiento contra el virus SARS-CoV-2 existe la posibilidad de que nos encontremos ante un nuevo confinamiento y distanciamiento social que conlleve la vuelta a las enseñanzas online. Incluso las normas vigentes permiten la suspensión de la actividad, con el cierre de las aulas, en aquellos centros docentes donde se produzcan contagios de la enfermedad.

Debemos estar preparados para esta eventualidad. Ya no hay excusas para improvisaciones y medidas transitorias. **La digitalización de la enseñanza debe ser una realidad y toda la comunidad educativa debe estar preparada y formada para ella.** No podemos permitir que los niños y niñas más desfavorecidos social y económicamente vuelvan a quedarse atrás. Y ese mismo esfuerzo debe realizarse también para el alumnado con necesidades educativas especiales. Para el alumnado afectado por algún tipo de discapacidad hay que asegurar la accesibilidad y disponibilidad de recursos educativos adaptados a sus circunstancias.

Ofrecer soluciones a un asunto tan complejo como es la brecha digital en el ámbito educativo no es tarea fácil. En absoluto. Es cierto que esta brecha digital entre el propio alumnado ha venido preocupando desde hace

tiempo, sin embargo, es en estos momentos cuando sus negativos efectos se han hecho más evidentes y sus soluciones más necesarias e inmediatas.

Como hemos podido comprobar a lo largo de este epígrafe, el problema de la brecha digital en la educación no se resuelve exclusivamente con **infraestructuras** (ordenadores, tablets, conexiones a internet, etc.), o con la incorporación de una tecnología accesible, adaptada y cercana al alumno; es necesario también la **formación del profesorado y las familias** en competencias digitales, se precisa de la alfabetización digital en el mundo educativo que capacite a la comunidad educativa para obtener de las TICs su máximo potencial.

En este contexto, hemos de destacar la iniciativa puesta en marcha por la Administración educativa andaluza para el presente curso 2020/2021 denominada «**Transformación digital**»³. Un concepto que incluye actuaciones dirigidas a la mejora y modernización de los procesos, procedimientos y hábitos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación: el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Teniendo en cuenta su inminente implantación, esta Defensoría prestará una singular atención al desarrollo de esta ambiciosa iniciativa así como a los recursos asignados para su puesta en funcionamiento y desarrollo.

.....
 3 Instrucción de 31 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.

3.6. CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

Abordar la recuperación de la economía y el empleo destruido por la pandemia resulta una tarea compleja pero que, a la vez, pone al descubierto retos y oportunidades en esta materia que deben permitir una ordenación más eficaz, eficiente y justa del sistema de relaciones laborales y sociales.

Para desbrozar los retos y oportunidades que plantea este desafío de superación de esta crisis en el ámbito sociolaboral, nos parece que el mejor referente del que partir es el '[Marco de políticas para mitigar el impacto económico y social de la crisis causada por la Covid-19](#)' propugnado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dicho Marco es estructurado por la OIT, en base a las normas internacionales del trabajo, sobre estos cuatro pilares: i) el **estímulo a la economía y el empleo**; ii) el **apoyo a las empresas, los empleos y los ingresos**; iii) la **protección a los trabajadores en su lugar de trabajo**; iiiii) el **recurso al diálogo social para encontrar soluciones**.

El desarrollo de las políticas públicas recomendadas, estructuradas a través de los referidos pilares, combina una serie de recomendaciones y propuestas de medidas dirigidas a los Estados miembros de la OIT y que, obviamente, también se extienden y deberían ser de aplicación en Andalucía.

A partir de este marco, por lo que se refiere a España y Andalucía, podemos destacar los siguientes desafíos y oportunidades:

1) Fomentar el crecimiento económico para la recuperación del nivel de actividad y ocupación.

Para paliar las consecuencias económicas, laborales y sociales de la crisis de la Covid-19 se hace imprescindible que las Administraciones públicas desarrollen coordinadamente, en sus respectivos ámbitos de actuación, políticas públicas que implementen planes de estímulo inmediatos que favorezcan la recuperación de los niveles de actividad económica y ocupación.